

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA REALIZADA EN EL ARCHIVO REGIONAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del presente año, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veinticuatro.

### **GENERALIDADES.**

#### **1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.**

**Inspector Administrativo.** Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.

**Inspectora Auxiliar.** Licenciada Perla Gabriel Marce Hernández.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/188/2024 con fecha de recepción catorce de febrero del año dos mil veinticuatro.

**4. Órgano supervisado.** Archivo Regional del Distrito Judicial de Río Grande.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro.

**6. Hora de Inicio:** 09:00 horas.

**7. Periodo de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** La C. Daisy Karina Sánchez Pérez, Encargada del Archivo Regional del Distrito Judicial de Río Grande.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día catorce del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación no cuenta con sello del órgano no jurisdiccional.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere C. Daisy Karina Sánchez Pérez Archivo la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Solicitudes de usuarios:** Se solicita a la C. Daisy Karina Sánchez Pérez Regional la información estadística relativa a las solicitudes de los usuarios, advirtiéndose que durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron expedidas **1358** copias certificadas, y facilitados **276** expedientes para consulta. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 1A, “Solicitudes de usuarios”**

**Ubicación de expedientes:** Se solicita C. Daisy Karina Sánchez Pérez diversas remesas por órgano jurisdiccional del segundo semestre del año dos mil veintitrés. De las mismas se verifica que los expedientes estén debidamente ubicados. La información derivada de este análisis podrá localizarse en el **Anexo 2A, “Ubicación de expedientes”**

**Estadística de Remesas y Préstamos:** Se requiere al órgano inspeccionado el total de remesas y expedientes enviados por cada órgano, derivándose que en total durante el segundo semestre del año dos mil veintitrés, fueron recibidas **36** remesas, para un total de **2,648** expedientes. La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **Anexo 3A, “Estadística de remesas y préstamos”**.

**Análisis de anomalías:** De las remesas revisadas se advirtieron **21** con anomalías. Información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **“Anexo 4A, Análisis de anomalías”**.

**Incidencias archivísticas:** La información pormenorizada de este aspecto podrá localizarse en el **“Anexo 5A, Incidencias archivísticas”**.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **01** cuestionario contestado, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas del día ocho de abril del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Licenciado Guillermo Osvaldo Canales Hernández.	Inspector Administrativo.
Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.	Inspector Auxiliar.

**Del Órgano Inspeccionado:**

<b>FUNCIONARIO</b>	<b>CARGO</b>
Daisy Karina Sánchez Pérez.	Encargada del Archivo Regional del Distrito Judicial de Río Grande.

Se hace constar que no firma electrónicamente la presente acta la Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, Inspectora Auxiliar, toda vez que no cuenta con firma electrónica registrada debido a su reciente incorporación al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Encargada de atender la Inspección:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Daisy Karina Sánchez Pérez	Encargada del Archivo
2	Saraí Hernández Paulino	Auxiliar Administrativo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo.

**ANEXO 1A  
SOLICITUDES DE USUARIOS**

<b>Copias certificadas durante el periodo</b>	1358	<b>Fichas de asuntos facilitados para consulta durante el periodo</b>	276
<b>Copias simples durante el periodo</b>	/		

**MUESTREO**

	<b>Número de Asunto</b>	<b>Órgano Jurisdiccional</b>	<b>Ubicación correcta del Asunto</b>	<b>Identificación del solicitante</b>	<b>El solicitante es parte o tiene derecho a ver el Asunto</b>
1	575/2011	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	INE	Sí
2	400/2020	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
3	528/2023	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
4	180/2021	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
5	684/2020	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
6	698/2022	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	INE	Sí
7	09/2022	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	INE	Sí
8	170/2019	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	Sí	INE	Sí
9	729/2019	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí
10	514/2018	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	Sí	INE	Sí

**Aclaraciones:**

- Respecto a las copias certificadas que expide este órgano no jurisdiccional, se observa que este cobra la certificación mitad del precio establecido en el Acuerdo C-012/2023 emitido por el Consejo de la Judicatura, a razón que las copias se expiden por los órganos jurisdiccionales de origen del expediente y posteriormente se certifican en este órgano, situación observada
- La información es obtenida de formatos de control de pago de copias certificadas del órgano y del legajo de solicitudes de copias certificadas.
- Este órgano no jurisdiccional, implementa un formato local para la solicitud de copia certificadas, a razón de agilizar dicho proceso, formato del cual se anexa en el presente. (imagen 1)

**ANEXO 2A  
UBICACIÓN DE EXPEDIENTES**

**Distrito Judicial de Río Grande**

Órgano jurisdiccional:		Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar
Oficio de remesa		907/2023
No.	Asunto	Debidamente ubicado
1	526/2021	SÍ
2	724/2021	SÍ
3	192/2022	SÍ
4	280/2022	SÍ
5	510/2022	SÍ

Órgano jurisdiccional:		Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar
Oficio de remesa		3086/2023
No.	Asunto	Debidamente ubicado
1	621/2020	SÍ
2	72/2021	SÍ
3	239/2022	SÍ
4	264/2022	SÍ
5	713/2023	SÍ

Órgano jurisdiccional:		Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Oficio de remesa		641/2023
No.	Asunto	Debidamente ubicado
1	11/2020	SÍ
2	302/2021	SÍ
3	562/2021	SÍ
4	360/2022	SÍ
5	517/2022	SÍ

Órgano jurisdiccional:		Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Oficio de remesa		1153/2023
No.	Asunto	Debidamente ubicado
1	55/2020	SÍ
2	191/2022	SÍ
3	600/2022	SÍ
4	202/2023	SÍ
5	447/2022	SÍ

Órgano jurisdiccional:		Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral
Oficio de remesa		1032/2023
No.	Asunto	Debidamente ubicado
1	557/2017	SÍ
2	137/2021	SÍ
3	463/2022	SÍ
4	776/2017	SÍ
5	1190/2022	SÍ

Órgano jurisdiccional:		Cuarto Tribunal Distrital
Oficio de remesa		300/2023
No.	Asunto	Debidamente ubicado
1	26/2022	SÍ
2	07/2021	SÍ
3	10/2021	SÍ
4	18/2021	SÍ
5	55/2021	SÍ

**Aclaración:**

1. Durante el periodo revisado, el Tribunal Laboral no envió remesas a este Archivo.

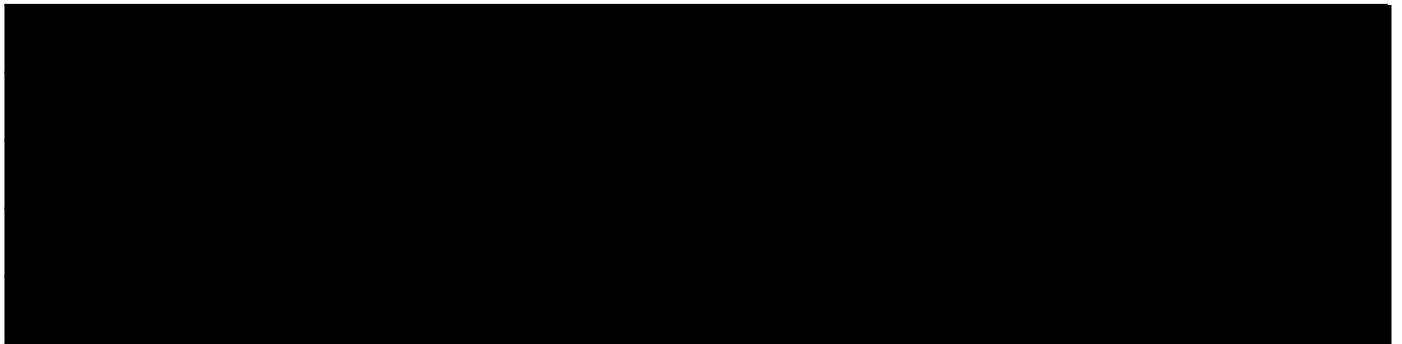
**ANEXO 3A  
ESTADÍSTICA DE REMESAS Y PRÉSTAMOS**

**Distrito Judicial de Río Grande**

No.	Órgano jurisdiccional	Total de remesas	Remesas con anomalías	Asuntos remitidos	Asuntos solicitados en préstamo	Asuntos enviados en préstamo	Asuntos NO enviados en Préstamo por Falta de Origen
1	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	2	2	291	114	110	2
2	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	11	3	882	92	91	1
3	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	7	5	765	77	74	3
4	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	14	10	669	78	73	5
5	Tribunal Laboral	0	0	0	0	0	0
6	Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral	0	0	0	17	12	2
7	Cuarto Tribunal Distrital	2	1	41	0	0	0

Aclaraciones:

1. Durante el periodo que se revisa, el Tribunal Laboral no envió remesas a este Archivo Regional.
2. Del análisis de los legajos de solicitudes de asuntos en préstamo, se observan 57 asuntos solicitados por el Archivo Judicial General de los cuales se enviaron 38, así como 01 asunto solicitado por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo mismo que fue enviado.
3. Respecto a las solicitudes realizados por diversos Juzgados, se observa que existen dos procesos por los cuales estos los realizan, siendo uno por medio de los sistemas de gestión que se implementaban durante el periodo revisado y otros de por medio de oficio de solicitud, esto a razón que algunos asuntos son de origen en materia tradicional familiar, así como del extinto Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Allende.
4. La información correspondiente a solicitudes de asuntos por medio de sistemas de gestión fue cotejada de un libro de registro que el Archivo tiene, así mismo, aquellos asuntos solicitados mediante oficio fueron cotejados del legajo correspondiente.
5. Las razones de la diferencia entre lo solicitado por el órgano jurisdiccional y lo prestado por este archivo, se debe a faltante de origen, es decir que en ningún momento el órgano jurisdiccional lo remitió, préstamo al juzgado, que el archivo ya lo había prestado con anterioridad al mismo órgano, y no coinciden las partes, que en el listado que realiza el órgano jurisdiccional identificó de manera errónea las partes del expediente.
6. Respecto a los asuntos solicitados por el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, 02 asuntos no fueron enviados por no coincidir las partes, del mismo modo, de los asuntos solicitados en prestamos por el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acuatorio y Oral, 03 no fueron enviados por no coincidir las partes.

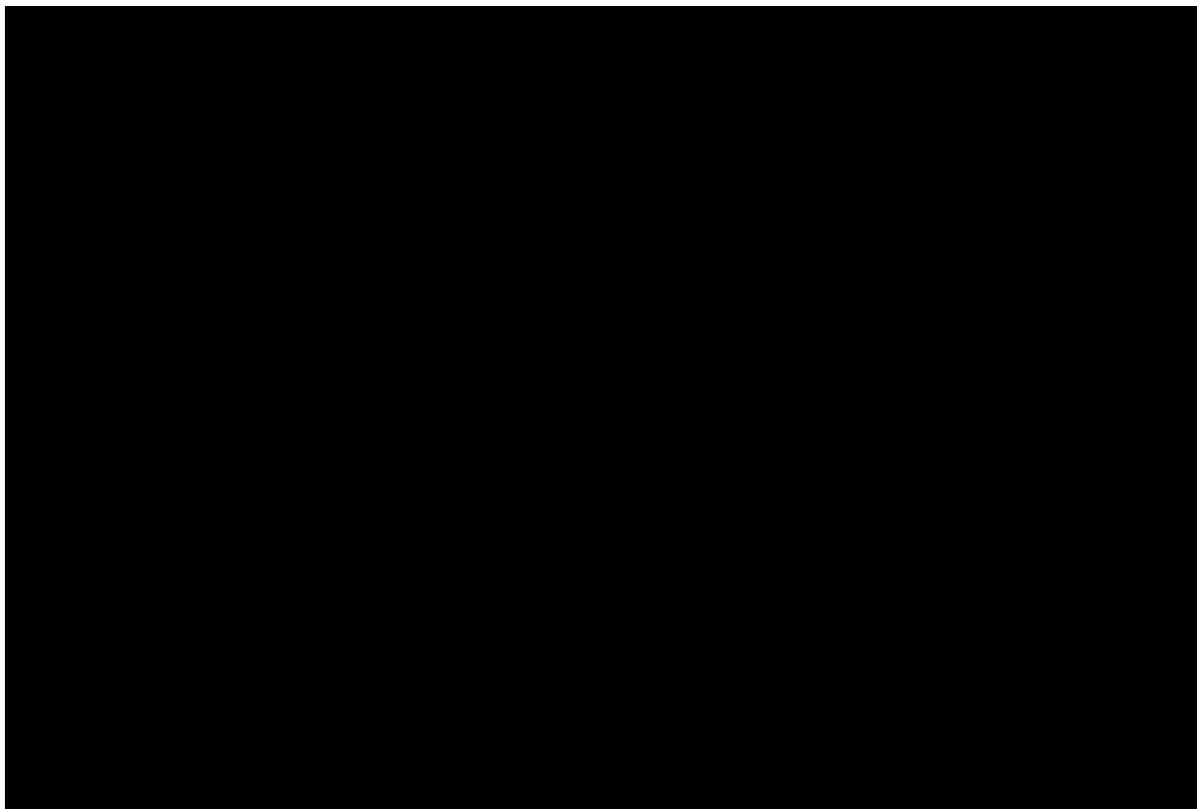
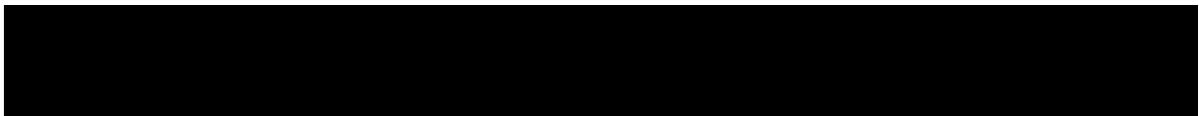


**ANEXO 4A  
ANÁLISIS DE ANOMALÍAS**

**Distrito Judicial de Río Grande**

No.	Órgano jurisdiccional	Oficio de remesa	Anomalías detectadas (Número)
1	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar	2711/2023	3
2		3327/2023	/
3	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar	2179/2023	17
4		2401/2023	5
5		3086/2023	/
6	Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil	895/2023	3
7		905/2023	2
8		1183/2023	9
9		1189/2023	4
10		1218/2023	3
11	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	973/2023	1
12		975/2023	5
13		974/2023	1
14		1152/2023	1
15		1153/2023	9
16		1151/2023	3
17		1234/2023	2

18		1240/2023	3
19	Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil	1451/2023	/
20		1455/2023	/
21	Cuarto Tribunal Distrital	301/2023	1



La licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitadora Auxiliar.